



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.058.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2021 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Resolución Afecta N° 052/2024, de fecha 28 de junio del 2024, donde se aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio para ejecución del proyecto "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", Código BIP 40050848-0; Decreto Alcaldicio N° 8.331/2024 de fecha 01 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Decreto Alcaldicio N° 8.906, de fecha 29 de octubre del 2024 que modifica el Anexo Económico "Itemizado Excel de Equipos" y las "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas y Técnicas; Memorándum 1.889, de fecha 10 de diciembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la **ADJUDICACIÓN** del proceso al proponente "**Gestión y Negocios DL2 SPA**", R.U.T.: 76.251.489-3; Acuerdo de Concejo N° 281/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio N° 133/2024 denominada "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-248-LR24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.331, de fecha 01 de octubre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 133/2024, denominada "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24.

II.- Que, con fecha 03 de octubre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 133/2024, denominada "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24.

III.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.906, de fecha 29 de octubre del 2024 se modifica el Anexo Económico "Itemizado Excel de Equipos" y las "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas y Técnicas, ya que era necesario cambiar detalles de productos a solicitar.

IV.- Que, con fecha **04 de noviembre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.	76.251.489-3
2	CONSTRUCTORA PMG LTDA.	77.305.400-2

V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PPN° 133/2024**", Punto N°1: "**De la Apertura**", declara admisible y pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
	GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.	76.251.489-3	El oferente cumple con los requisitos administrativos solicitados en el Art.47° de las bases administrativas.
	CONSTRUCTORA PMG LTDA.	77.305.400-2	El oferente cumple con los requisitos administrativos solicitados en el Art.47° de las bases administrativas.



VI.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°133/2024 denominada "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24, fueron: **Oferta Económica (10%), Capital Comprobado (10%), Oferta Técnica (50%), y Plazo de Ejecución (30%)**.

VII.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 72° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Capital Comprobado	Oferta Técnica	Plazo de Ejecución	PONDERACIÓN FINAL
	10%	10%	50%	30%	
GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.	0.99	0.10	5.00	3.00	9.09
CONSTRUCTORA PMG LTDA.	0.99	0.07	3.90	3.00	7.96

VIII.- Que, con fecha **29 de Noviembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales

IX.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 133/2024, ID 3447-248-LR24, denominada "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", al proponente "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3.

X.- Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Sexta (26º) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 05 de diciembre del 2024, como se indica en certificado de Acuerdo N° 281/2024.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 133/2024, ID 3447-248-LR24, denominada "Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio", al proponente "GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.", RUT: 76.251.489-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total para las **OBRAS CIVILES** de \$2.608.051.924 (Dos Mil Seiscientos Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinticuatro Pesos) Impuestos Incluidos, un valor total en **EQUIPAMIENTO** de \$25.404.715 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Quince Pesos) Impuestos Incluidos y un valor total en **EQUIPOS** de \$190.839.352 (Ciento Noventa Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos**.

2.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Obras Municipales – en adelante DOM** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los Bienes y Servicios solicitados en la presente licitación, serán pagadas por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE 1RA COMPAÑIA Y CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALTO HOSPICIO**", Código BIP 40050848-0, del Subtítulo 31, ítem 02; Asignación 004 Obras Civiles, Asignación 005 Equipamiento y Asignación 006 Equipos, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Tradicional, del Gobierno Regional de Tarapacá.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico